

E. MIGUEL OSORIO MAYORGA
ABOGADO



Señor(a) :

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA -SALA LABORAL-**

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
DEMANDADOS: UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA-SEDE
FUSAGASUGA-
RADICADO: 2018-00303

ASUNTO: FORMULACION RECURSO DE REPOSICIÓN

EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito formular recurso de reposición frente a su providencia mediante la cual admitió el recurso de apelación formulado por la parte demandada, con base en los siguientes argumentos:

1. De la revisión del expediente se puede observar que desde el auto admisorio al presente proceso se le imprimo el trámite de un proceso de única instancia, pues conforme a la cuantía señalada en la demanda era el procedimiento a seguir.
2. De igual manera, el Juez de conocimiento mediante la respectiva providencia señalo hora y fecha para la práctica de la diligencia prevista en el artículo 72 del CPL., es decir, el procedimiento propio para un proceso de única instancia, tan es así, que todos los actos procesales se desarrollaron una sola vista pública y en ese mismo acto se profirió la correspondiente sentencia.
3. Sorpresivamente el Juez de conocimiento y ante la formulación del recurso de apelación por parte del apoderado de la parte demandada, cambio totalmente el procedimiento dado al proceso concediendo el recurso de apelación, pese a que el suscrito mostro su inconformidad en la audiencia.

Considero que el recurso debe **declararse inadmisible** puesto que estamos en presencia de un proceso de única instancia, y en caso de tramitarse se estaría contraviniendo las normas propias de este juicio en detrimento de mi derecho fundamental al debido proceso.

Atentamente,

MIGUEL OSORIO MAYORGA
C.C. No. 81.740.652 de Fusagasugá
T.P. No. 263.311 del C.S.J.